

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 98571916
 Sexo: M
 Fecha nacimiento: 29/12/1967
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3146830303
 Profesión: BACHILLER
 Escolaridad: Secundaria COMPLETA
 Estrato: 3
 ARL: NR

Paciente: GIOVANNI ALONSO ACEVEDO LONDOÑO
 Edad: 55 años
 Lugar de nacimiento: CAÑASGORDAS- ANTIOQUIA
 Dirección: CLL 41 N 75-25
 Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: CASADO(A)
 EPS: Sura
 AFP: COLPENSIONES



MOTIVO DE CONSULTA: Periodica

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. COLESTEROL ALTERADO LEVE. TRIGLICERIDOS: NORMAL. GLICEMIA: NORMAL.
TOXICO MULTIDROGAS NEGATIVO.

RECOMENDACIONES

1. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas
2. Continuar controles de optometría anual.
3. LLEVAR RESULTADO DE PERFIL LIPICO A MEDICO DE FAMILIA DE SU EPS
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LUIS JORGE CANIZALES
 Sat Jun 12 2021 07:54:06
LUIS JORGE CANIZALES
 MEDICO SALUD OCUPACIONAL
 Registro: 5057-05

GIOVANNI ACEVEDO
 Thu Mar 2 2023 07:06:48

Firma del paciente